



Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Inspectores/as de Enseñanza y Secretarios/as de Jefatura 2020

Documento de Apoyo

“ORIENTACIONES PARA LA COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORES/AS DE ENSEÑANZA Y SECRETARIOS/AS DE JEFATURA 2020 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA”

La Subsecretaria de Educación de la DGCyE, a través de la Dirección de Inspección General, convoca a cobertura de cargos transitorios de Inspectores de Enseñanza de los niveles y modalidades y de Secretarios de Jefatura ambos de Gestión Estatal y Gestión privada, garantizando el derecho a los ascensos conforme lo establecido en el Artículo 75 de la ley 10579 “Estatuto del Docente”.

En el actual contexto de pandemia Nacional y por lo tanto en la Provincia de Buenos Aires, resulta indispensable avanzar en las coberturas pendientes, tanto aquellas que surgen de necesidades del presente año, y aún en aquellos casos donde se encuentra la no cobertura de ciclos lectivos anteriores. La supervisión de los procesos institucionales, el acompañamiento que los equipos de conducción requieren y de aquellas acciones que garanticen la continuidad pedagógica en esta inédita situación, resignifican la necesaria cobertura de cargos de conducción territorial.

En este marco de excepcionalidad, a partir de la emergencia sanitaria dispuesta por el Gobierno Nacional y Provincial, los actos públicos de designación de Inspector/a de Enseñanza y Secretarios de Jefatura Transitorios se realizarán de acuerdo con las pautas orientativas que se acompañan a continuación.





De quienes convocan al acto de ofrecimiento: pautas para su organización

El Acto de Ofrecimiento de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores/as de Enseñanza se desarrollará de modo **virtual**, **siendo presencial sólo para los siguientes actores territoriales** y con sede en la Jefatura Regional que convoca, o en el espacio más acorde a las condiciones de seguridad sanitaria: **Inspector Jefe Regional y Secretario de Jefatura Regional.**

Podrán participar desde la virtualidad: Inspector Jefe Distrital y Representantes de entidades gremiales.

El/la Inspector/a Jefe Distrital y/o los/as representantes gremiales serán invitados/as a participar con suficiente antelación y tendrán la opción de asistir en forma presencial o virtual. **En caso de asistir en forma presencial cada uno debe conectarse al acto público virtual por su propio dispositivo manteniendo la distancia social correspondiente.**

Orientaciones para la realización del acto de ofrecimiento de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores/as de Enseñanza y/o Secretarios/as de Jefatura:

1. La convocatoria y notificación a los aspirantes se hará de forma telefónica y mediante correo electrónico, respetando los plazos estatutarios establecidos. Se deberá aclarar la casilla de correo oficial y un teléfono celular alternativo para informar, en caso de corresponder, la dificultad de conectividad u otros inconvenientes para cumplir con el procedimiento. **Los/as aspirantes podrán actualizar, si así lo requieren, sus cuentas ABC a los efectos de la participación.**
2. La Jefatura Regional convocante corroborará telefónicamente la dirección de correo electrónico oficial de cada aspirante (@abc.gob.ar), al que le llegará la convocatoria al acto de ofrecimiento, junto con el link de invitación virtual al mismo.
3. El agente deberá responder al correo mediante acuse de recibo, adjuntándole **copias escaneadas y/o fotografía digital de D.N.I. y Declaración Jurada de cargos y horas 2020.**





4. El **aspirante que no desee participar** podrá responder a la convocatoria adjuntando al correo electrónico de convocatoria, nota dirigida a la Jefatura Regional escaneada y/o fotografía digital y con firma en original indicando su voluntad de no participar.
5. Los aspirantes serán convocados a una reunión virtual mediante la plataforma Google Meeting disponible en su plataforma del ABC, con **fecha y horario preestablecido**.
6. La reunión virtual **será grabada** por la Jefatura Regional para resguardo del acto.
7. El día y horario de la convocatoria, en la sede de la Jefatura Regional, en presencia del Inspector/a Jefe Regional y el Secretario/a de Jefatura, el Inspector/a Jefe Distrital y los representantes gremiales que hayan optado participar, se dará comienzo al acto de ofrecimiento, **corroborando la presencia virtual del Inspector Jefe Distrital, de los representantes gremiales y los aspirantes que hayan confirmado su interés de participar**. Cada uno deberá contar con su dispositivo y acceso virtual independiente. Se deberán esperar los tiempos estipulados por el Estatuto para que los aspirantes o demás miembros ingresen en la reunión virtual.
8. Los/as aspirantes que hayan notificado su decisión de participar del acto de ofrecimiento al incorporarse a la reunión virtual, deben tener habilitado el micrófono y cámara del dispositivo desde donde se conectan. Cada aspirante debe contar con su dispositivo individual para el ingreso. **Al presentarse y en cuanto se habilita su inclusión, deberán mostrar su DNI a cámara**.
9. Cumplidas las condiciones descriptas anteriormente, el Inspector Jefe Regional dará comienzo al acto de ofrecimiento, siguiendo las pautas de orden y prioridad, conforme a lo establecido normativamente.
10. En caso de que algún aspirante, **que haya manifestado su interés por participar del acto, no se haga presente** a la reunión virtual o no lo concrete en las condiciones establecidas anteriormente, se arbitrarán los





medios por parte de los presentes para localizar al aspirante por las vías de comunicación habituales y detectando las causales de su desconexión, velando por garantizar los derechos estatutarios del docente en cuestión y la transparencia del acto para el conjunto.

11. El Secretario de Jefatura Regional, deberá registrar cada paso del acto en el libro de actas de la Jefatura Regional. Antes de finalizar la misma, se publicará y leerá el acta de la reunión virtual, en dicho acto los participantes deberán manifestar la conformidad o manifestar sus reclamos para que conste en el acta.
12. Terminado el mismo, deberá firmarse por los presentes físicamente; y remitirse por correo electrónico a los participantes virtuales de la misma para que brinden la conformidad por correo electrónico.
13. Culminado el acto, se confeccionarán todos los estados administrativos correspondientes al mismo y a las tomas de posesión de cargos, debiendo arbitrar los medios para su firma por parte de los designados. Los nuevos Inspectores Transitorios y Secretarios/as de Jefatura designados, harán toma de posesión efectiva el día hábil siguiente al acto de ofrecimiento.
14. Todas las actuaciones realizadas en el acto de ofrecimiento y los anexos de propuesta de las designaciones de Inspectores/as Transitorios y Secretarios/as de Jefatura, las grabaciones del acto y la conformidad del punto 12 serán remitidas vía GDEBA a la Dirección de Inspección General, en los plazos reglamentarios.

En todos los momentos del acto de ofrecimiento y de designación de cargos transitorios de Inspectores/as de Enseñanza y de Secretarios/as de Jefatura, ante problema de conectividad de los aspirantes o de la Jefatura Regional, podrán manifestar su propuesta de reprogramación.

Dirección de Inspección General

Dirección de Coordinación Territorial

Subsecretaría de Educación

Dirección General de Cultura y Educación



